

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "



EXP N° 500-836/2019.-

DECRETO N° **12601** -HF.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC 2023

VISTO:

El Decreto N° 106-HF/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado Decreto se designó a funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, entre ellos al CPN Dante Anibal Tico como Director de la Oficina de Crédito Publico;

Que, posteriormente se advierte que la Oficina de Crédito Publico tiene rango provincial en atención a las funciones que cumple, lo que no fue consignado en el Decreto citado;

Que, Contaduría de la Provincia, informa que el CPN Dante Anibal Tico, desde el 10 de diciembre de 2019 y a la fecha percibe sus haberes como Director de la Oficina de Crédito Publico;

Que, por lo expresado anteriormente, debe modificarse el Decreto mencionado, determinando que la designación del CPN Dante Anibal Tico debe ser como "Director Provincial de la Oficina de Crédito Público";

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Modificase parcialmente el artículo 1º apartado 17) del Decreto N° 106-HF/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

17) Contador Público Nacional DANTE ANIBAL TICO, DNI N° 13.284.940, Director Provincial de la Oficina de Crédito Publico.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga su curso a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAHR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

PODER EJECUTIVO
JUJUY
COPIA

DRA. LORENZA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS